

RESOLUCION N° IG-CA-82-0703

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Agosto de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de cambio de denominación social que adoptará la compañía "FARMAYALA COMPANIA LIMITADA" por el de "FARMAYALA S.A." con motivo de la transformación de la especie de Compañia de Responsabilidad Limitada a Compañia Anónima, transformación, reforma y codificación de estatutos, la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 19 de Febrero de 1.982;

QUE el señor Rafael Ayala Lozada, en calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Efrén Cherrez Delgado, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "FARMAYALA S.A." se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "FARMAYALA COMPANIA LIMITADA", según escritura pública otorgada ante el Notario 2° de este Cantón el 17 de diciembre de 1.958;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-82-0477 expedida el 5 de Abril de 1.982, por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días miércoles catorce, jueves quince y viernes dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, transformación, reforma y codificación de estatutos de la Compañia "FARMAYALA COMPANIA LIMITADA" por la de "FARMAYALA S.A."

100

Foja 2 de 3 0703
Resolución No. IG-CA-82-
Compañía : "FARMAYALA S.A."

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos 82-054-DIA; 82-122-DIA y 82-188-DIA del 20 de Enero; 17 de Febrero y 9 de Marzo de 1.982 respectivamente;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a las escrituras públicas referidas en los considerandos anteriores; según aparece de la certificación sentada por la señora Secretaria General Encargada el 30 de Abril de 1.982;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-278 el 1º de Abril de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación social que adoptará la Compañía "FARMAYALA COMPAÑIA LIMITADA" por el de "FARMAYALA S.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a anónima; b) la transformación; y, c) la reforma y codificación de estatutos constante en la indicada escritura ;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 2º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 22 de Agosto de 1.981 y 19 de Febrero de 1.982, tome notad de haber sido aprobado este cambio de denominación, transformación, reforma y codificación de estatutos y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, anote al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 2º de este

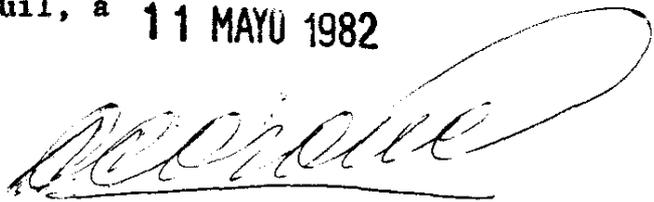


Foja 3 de 3
Resolución No. IG-CA-82-0703
Compañía: "FARMAYALA S.A."

CANTÓN, tome razón del contenido de las escrituras públicas que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 17 de diciembre de 1.958, conforme a la cual se constituyó la Compañía "CORPORACION FARMACEUTICA ECUATORIANA S.A. (COFESA)"; 13 de Abril de 1.965 por lo que la indicada Compañía cambió su denominación y se transformó en compañía de responsabilidad limitada denominándose "COFESA LIMITADA" y prorrogó su plazo de duración; y, 17 de Agosto de 1.971, por lo que la mencionada Compañía cambió su denominación social por la de "FARMAYALA COMPANIA LIMITADA" y reformó sus Estatutos Sociales.

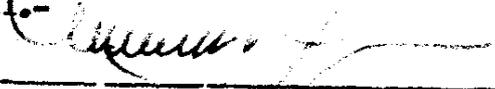
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 22 de Agosto de 1.981, y 19 de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 11 MAYO 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

JAP-1b4.
DL-MAG.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 18.140 a 18.146, Número 3.883 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.124 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Mayo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r -

t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo orde-
nado en esta Resolución a fojas 6.246 y 7.968 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos cincuenta i ocho y mil novecientos se-
senta i cinco, respectivamente; a fojas 12.790 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos setenta i uno; a fojas 9.115 del Regis-
tro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno; y, a fojas 18.147
del Registro Mercantil del presente año, al margen de las corres-
pondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i siete de Mayo de
mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.